BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 2 Acta 104 Fecha 28-noviembre-2017**

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**VISTOS:** La Resolución Nº 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017, el cual contempla la convocatoria para la Contratación Directa para el Servicio de Estudio al Cliente para el Banco Nacional de Fomento; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 434/2017 de fecha 5 de octubre de 2017; las ofertas presentadas por las firmas CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ ANTONIO SALDIVAR MEZA y GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.; el informe CEO Nº 112/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

**CONSIDERANDO:** Que por informe CEO Nº 112/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ ANTONIO SALDIVAR MEZA la Contratación Directa CD Nº 40/2017 para el Servicio de Estudio al Cliente para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación y demás requisitos exigidos; lo establecido en los Artículos 28º y 34º inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**R E S U E L V E:**

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Art. 1º)** Aprobar el resultado de la Contratación Directa CD Nº 40/2017 para el Servicio de Estudio al Cliente para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO Nº 112/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

**Art. 2º)** Adjudicar la Contratación Directa CD Nº 40/2017 para el Servicio de Estudio al Cliente para el Banco Nacional de Fomento, a la firma CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ ANTONIO SALDIVAR MEZA, por un monto total de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.------

**Art. 3º)** Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

**Art. 4º)** Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

**Art. 5º)** Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, previo visto bueno del área responsable.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)**

**Art. 6º)** Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

**Art. 7º)** Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

**Art. 8º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 2 Acta 104 Fecha 28-noviembre-2017**

**CONTRATACION DIRECTA CD N° 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**ANEXO I**

- **OFERENTE: CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ ANTONIO SALDIVAR MEZA**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80141511-001 | Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento. | Unidad | EVENTO | 1 | 55.000.000.- | 55.000.000.- |
| **Precio Total: guaraníes cincuenta y cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** | | | | | | | **55.000.000.-** |

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato, el mismo será administrado por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.

COPIA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**ANEXO II**

**MODELO DE CONTRATO N°**

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en Independencia Nacional y 25 de Mayo, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Licenciado CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.956 del 30 de octubre de 2017, y por el Gerente General Interino, el Economista RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, con Cédula de Identidad Civil N° 1.065.769, nombrado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 60 del 22 de junio de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, denominados en adelante la CONTRATANTE, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta _____ del _____ de _____ de 2017 del Directorio del BNF, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con Registro Único del Contribuyente Nº _____, domiciliada en _____, representada por _____, Cédula de Identidad Civil Nº _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**1. OBJETO.**
**Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.869.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio



Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 40/2017, convocado por la Subgerencia Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Canti-dad | Presen-tación | Precio unitario (IVA incluido) en G. | Precio Total (IVA incluido) en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80141511-001 | Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento. | | | Unidad | 1 | Evento | | |
| | | | | | | | | Precio Total: | |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***una vez suscripto el contrato, el trabajo se realizara en el Objetivo 1 y 2 a clientes y no clientes del BNF de forma disgregada en las zonas departamentales donde se encuentran los locales y las entregas se harán a la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing – División Marketing Operativo con la presentación formal en formato digital e impreso por parte de la firma de los resultados arrojados del estudio realizado, las conclusiones y sugerencias, en un plazo máximo de hasta el 28 de febrero de 2018.***----------

***En coordinación con la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing – Marketing Operativo del BNF (Chile entre Humaitá y Eduardo V. Haedo – Edificio Petropar – Piso 7), en el horario de 13:00 a 15:45 hs los días lunes, martes y viernes.***----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing – División Marketing Operativo.***----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio



Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Banco Nacional de Fomento se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por el Banco.----------

COPIA
SUGERENCIA OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio



Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 40/2017 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**15. OBLIGACIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN.**
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindaran la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaria del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092